

**BASES LEGALES PARA LA PROMOCIÓN
"RULETA DE LA SUERTE DE CERAVE"**

1. DEFINICIONES

Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus Productos deberá dirigirse, indistintamente, al siguiente número de teléfono: 900211125 o a través de formulario en la siguiente dirección: www.cerave.es/contact-us

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse la promoción.

Página web: Significa la página web www.cerave.es/tupielsinfiltrros donde podrá encontrar la ruleta de la suerte y se explicará la mecánica para poder participar en la presente promoción.

Premio: Significa los premios a los que los participantes optarán en la promoción, y que se encuentran regulados en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

Promoción: Significa la promoción "Ruleta de la Suerte Cerave" organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Josefa Valcárcel, 48, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, "Organizador"), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales.

Ruleta de premios: Significa la herramienta de premiación aleatoria que se localizará en la página web: www.cerave.es/tupielsinfiltrros entre los días, **jueves 1 de septiembre de 2022 y sábado 31 de diciembre de 2022**, ambos inclusive, y cuya utilización es necesaria para obtener los premios descritos en la Cláusula Cuarta.

Territorio: El ámbito territorial de la promoción será todo el territorio español. Los participantes que no residan en el Territorio serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la promoción es una acción publicitaria denominada "Ruleta de la Suerte Cerave" con la que se pretenden sortear los Productos de la marca *Cerave* entre los participantes que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Cuarta.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia de la promoción, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **1 de septiembre de 2022** y finaliza el día **31 de diciembre de 2022**, ambos inclusive.

4. PREMIOS

Los participantes de la presente promoción, siempre que cumplan la mecánica detallada en la Cláusula Quinta de las presentes bases legales tendrán derecho a obtener el premio detallado a

REF 4623

continuación:

Una (1) participación en el sorteo que se realizará el 13 de enero de 2023, en el que habrá veinte (20) participantes ganadores de un (1) pack de productos de Cerave, cada uno de los 20 ganadores.

Cada (1) participante (cada [1] dirección IP) podrá participar una (1) única vez cada día en la presente promoción tantos días como desee, hasta resultar ganador.

Los participantes de la promoción optarán a un (1) único Premio, sin que exista posibilidad de sustituir el premio asignado por ningún otro premio.

Asimismo, será requisito indispensable, para poder participar en la promoción, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

A los Premios de esta Promoción, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar uno de los Premios descritos en las presentes Bases Legales, los participantes deberán:

1. Acceder a la promoción a través de la página web: www.cerave.es/tupielsinfiltrros :

a) Dentro de la página web existe un apartado con el juego: "LA RULETA DE LA SUERTE CERAVE" al que los participantes deberán acceder.

b) Los participantes para acceder a la Ruleta deberán rellenar el formulario de registro con sus datos personales, siendo los señalado con (*) de obligada cumplimentación.

c) Los participantes deberán aceptar, asimismo, la Política de privacidad y las bases legales de la presente promoción.

d) Hacer girar la ruleta de premios. Si al hacer girar la ruleta el participante resulta ganador, le dará derecho a participar en el sorteo que se celebrará el 13 de enero de 2023.

2. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en estas bases.

Cada (1) participante (cada [1] dirección IP) podrá participar una (1) única vez cada día en la presente promoción tantos días como desee, hasta resultar ganador.

Los participantes de la promoción optarán a un (1) único Premio, sin que exista posibilidad de sustituir el premio asignado por ningún otro premio.

Asimismo, será requisito indispensable, para poder participar en la promoción, que los participantes sean mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su mayoría de edad.

6. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Al ser el premio una participación en un próximo sorteo, el Organizador comunicará al ganador de manera inmediata la participación en el sorteo que se celebrará el 13 de enero de 2023.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que haya accionado la **ruleta de premios** y el que entrará en el sorteo que se celebrará posteriormente. Si algún ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el participante perderá su derecho a obtenerlo, sin necesidad de comunicación por parte del Organizador.

Los Premios quedan sujetos a las presentes Bases. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el Premio, por parte de alguno de los ganadores, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Cada Premio es personal e intransferible.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la promoción es gratuita. La participación en la promoción está abierta únicamente a personas físicas, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio de la promoción. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditado que es mayor de 18 años (ej. DNI, NIE, Pasaporte).

No podrán participar en la promoción las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en la promoción y, en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en la promoción podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular la **ruleta de premios** (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases Legales y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo de la promoción siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

REF 4623

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la promoción debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Promoción exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito del Premio por parte de los participantes.

9. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la promoción, el participante puede dirigirse indistintamente al siguiente número de teléfono 900211125 o a la siguiente dirección: www.cerave.es/contact-us

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: <ul style="list-style-type: none">• Gestionar su participación en concursos, juegos y promociones.• Envío de comunicaciones comerciales.• Elaboración de perfiles.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información básica sobre Protección de Datos	
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.cerave.es/politica-de-privacidad

11. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Josefa Valcárcel núm. 48, 28027-Madrid y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego. Asimismo, las presentes Bases serán accesibles en las oficinas de L'Oréal España, y estarán alojadas en la página Web del Consejo General del Notariado: www.notariado.org

Adenda a bases legales ref. 4623

Con fecha **8 de febrero de 2023** se procede a la subsanación de las bases legales de la promoción denominada *Ruleta de la Suerte de Cerave*.

Concretamente, en dichas bases se especificaba que tendría lugar el sorteo del que resultarían 20 ganadores, el día 11 de enero de 2023. Los 20 ganadores tendrían derecho, cada uno de ellos, a un (1) pack de productos de la marca Cerave a elección del Organizador.

Por causas ajenas al Organizador, el Organizador hace uso de su derecho a modificar las bases con respecto al día de celebración del Sorteo por razones organizativas, técnicas, meteorológicas, de fuerza mayor o caso fortuito. El Sorteo tuvo lugar el **13 de enero de 2023** a través de la plataforma de sorteos Easypromos, en lugar del día 11 como estaba especificado en las bases, en las mismas condiciones que las especificadas en estas.

Recordamos de igual forma que en ningún caso el premio podrá ser objeto de cambio y/o alteración de ningún tipo, compensación en metálico o cesión a tercero a petición del ganador, total o parcialmente.